

C-048



INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 22 de marzo de 2022

MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, **Lic. Juan Manuel Salvador Flores, con número de empleado 0294645 y puesto de Administrativo Técnico Especialista del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública**, en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, presento el informe de la comisión realizada del 13, 14 y 15 de marzo del presente, en la Ciudad de Oaxaca con motivo de las actividades derivadas del acto de fiscalización 03-700/2022.

Comisión desempeñada:
Visitas de inspección a Unidades Administrativas en el Estado de Oaxaca
Actividades Realizadas:
Visita de inspección in situ del Plantel CONALEP Oaxaca.
Conclusión y resultados obtenidos:
Se verificó que la Unidad Administrativa, contara con cronograma de actividades a distancia y presenciales del personal administrativo adscrito a la misma, controles de asistencia (listas de asistencia del personal), formato de monitoreo de salud, justificaciones de personal comisionado, renuncias, enfermo de COVID-19, constancias médicas; además de que se levantó un inventario físico del personal administrativo de la Unidad Administrativa considerando la lista de asistencia del día de la visita de inspección. Se identificaron, entre otros, los siguientes hallazgos: no se requirió el "Formato de monitoreo de la salud" por parte de los servidores públicos adscritos al Plantel y no se envió la información (listados de asistencia diaria y "Calendarización de Actividades") a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lic. Juan Manuel Salvador Flores



Nota: El período para la comprobación de los viáticos otorgados es de 10 días naturales posteriores al término de su comisión. No se otorgarán viáticos cuando existan comisiones pendientes de comprobar.

